

REF.: CURSA CON ALCANCE DECRETO EXENTO N° 965/2025 DE RECTORÍA, QUE APRUEBA REDISEÑO DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA EN DEPORTE Y RECREACIÓN CONDUCENTE AL TÍTULO DE TECNÓLOGO/A EN DEPORTES Y RECREACIÓN Y AL GRADO DE LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, SU PLAN DE ESTUDIO, MALLA CURRICULAR, PERFIL DE EGRESO Y MATRIZ DE TRIBUTACIÓN, A CONTAR DEL AÑO 2026 Y SUPRIME LAS MENCIONES DE “DEPORTE GENERALIZADO Y SELECTIVO” Y “RECREACIÓN Y DEPORTE SALUD”, POR RAZÓN QUE INDICA.

530 / 2025

OFICIO N° _____ /

VALPARAÍSO, agosto 28 de 2025.

De mi consideración:

Contraloría Universitaria ha dado curso al Decreto Exento N° 965/2025 de Rectoría, que aprueba rediseño de la carrera de Tecnología en Deporte y Recreación conducente al Título de Tecnólogo/a en Deportes y Recreación y al grado de Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física, su plan de estudio, malla curricular, perfil de egreso y matriz de tributación, a contar del año 2026 y suprime las menciones de “Deporte Generalizado y Selectivo” y “Recreación y Deporte Salud”.

Al respecto, se hace presente que se ha dado curso al decreto del epígrafe teniendo en especial consideración que se trata de un requerimiento formulado con carácter de urgente; sin embargo, en lo sucesivo, deberá planificarse la tramitación de asuntos como el de la especie de forma tal que considere un plazo adecuado para las labores e intervenciones de cada unidad. Igualmente, se ha considerado que ha sido una propuesta elaborada por la Vicerrectoría Académica, unidad que ha impulsado las gestiones y que cuenta con el conocimiento técnico que amerita la materia.

Luego, cabe señalar que en el Memorándum N° 11/2025 de Rodrigo Ruay Garcés, Director de Estudios e Innovación Curricular, a Cecilia Arriagada Correa, Vicerrectora Académica, se ha citado el Decreto Exento N° 1552/2024, en circunstancias que se trata del Decreto Exento N° 1652/2024, adecuadamente citado en el acto administrativo que por el presente oficio se cursa. Así, en lo sucesivo, las unidades requirentes deberán verificar las citas efectuadas en los documentos que sirven de sustento a las peticiones que formulen.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


CARMEN ZAVALA SANINO
CONTRALORA UNIVERSITARIA (S)

**AL SEÑOR
CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PRESENTE**

CGZS/obo

c.c.: según distribución del decreto – archivo.

REF.: APRUEBA REDISEÑO DE LA CARRERA DE **TECNOLOGÍA EN DEPORTE Y RECREACIÓN** CONDUCENTE AL TÍTULO DE **TECNÓLOGO/A EN DEPORTES Y RECREACIÓN** Y AL GRADO DE **LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA**, SU PLAN DE ESTUDIO, MALLA CURRICULAR, PERFIL DE EGRESO Y MATRIZ DE TRIBUTACIÓN, A CONTAR DEL AÑO 2026 Y SUPRIME LAS MENCIONES “**DEPORTE GENERALIZADO Y SELECTIVO**” Y “**RECREACIÓN Y DEPORTE SALUD**”.

0965 / 2025

DECRETO EXENTO N° _____ /



VALPARAÍSO, 26 de agosto de 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto Exento N° 1652/2024 de Rectoría, se aprobó la actualización del modelo educativo de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, a partir del año académico 2024. En dicho modelo se establece que la Universidad fiel a su visión pública autónoma, estatal, regional y compleja en su quehacer ante contextos de dinamismo y cambio, en armonía con el marco legal que la sustenta, profundiza y evalúa sus procesos estratégicos de manera constante. A su vez, declara que los criterios que orientan el diseño curricular centrado en el aprendizaje de las y los estudiantes son los siguientes: innovación, flexibilidad y multimodalidad, coherencia y pertinencia y movilidad académica e internacionalización.

2. Que, por Decreto Exento N° 0026/2025 de Rectoría, se aprobaron las orientaciones generales para la implementación del modelo educativo, en los proyectos formativos de carreras y programas de postgrados. En dicho documento, se establece que para todo diseño o rediseño curricular con las orientaciones del modelo educativo actualizado, su arquitectura curricular, debe contener: enfoque de competencias, enfoque de aprendizaje, perfil de egreso o de grado, estudio de mercado (benchmarking) o estudio comparativo actualizado de un diseño o rediseño de carrera o programa de postgrado, área de formación, plan de estudio, con SCT-Chile, matriz o malla curricular, matriz de tributación o consistencia curricular y programas de actividades curriculares.

3. Que, por Decreto Exento N° 0645/2024 de Rectoría, se aprobó el procedimiento para la ejecución de ajustes curriculares de las carreras de pregrado y programas de postgrado de la Universidad, distinguiendo entre ajustes menores y mayores.

4. Por su parte, el DFL N° 14 de 2023 que aprueba los nuevos estatutos universitarios, consagra al Senado Universitario como aquel órgano colegiado representativo de la Comunidad Universitaria, encargado de ejercer, primordialmente, funciones resolutivas en todas aquellas materias académicas e institucionales que se señalen en este estatuto. Luego, por Decreto Exento N° 2039/2024 de Rectoría y su modificación por Decreto Exento N° 0657/2025 de Rectoría, se aprobó el reglamento de funcionamiento y composición del Senado Universitario, estableciendo que, para el cumplimiento de sus fines se organizará en comisiones permanentes que trabajarán en materias que le son propias.

5. Constancia N° 009/2025 de fecha 13 de agosto de 2025, de la Comisión N° 3 de Docencia Universitaria de pre y postgrado del Senado Universitario.

6. Que, de conformidad a la normativa interna señalada precedentemente, deben realizarse ajustes a la carrera de Tecnología en Deportes y Recreación, los cuales atendida las instancias de aprobación de que dan cuenta los números siguientes, han cumplido con los requisitos de las normas indicadas supra.

7. Que por Decreto Exento N° 0690/1994 de Rectoría, se aprobaron las Menciones "Deporte Generalizado y Selectivo" y "Recreación y Deporte Salud".

8. Ordinario N° 06/1642 de María Elisa Zenteno Villa, Jefa de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, al Rector.

9. Memorándum N° 11/2025 de Rodrigo Ruay Garcés, Director de Estudios e Innovación Curricular, a Cecilia Arriagada Correa, Vicerrectora Académica.

10. Memorándum N° 131/2025 de la Vicerrectora Académica, a la Secretaria General.

11. Certificado N° 053 de fecha 20 de agosto de 2025 de la Secretaria General, que da cuenta del acuerdo del Senado Universitario en su sesión ordinaria N°14 de fecha 20 de agosto de 2025, en orden a aprobar el rediseño de la carrera de Tecnología en Deportes y Recreación, conducente al título de Tecnólogo/a en Deportes y Recreación y al grado de Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física, su plan de estudio, malla curricular, perfil de egreso y matriz de tributación, que regirá a contar del año 2026, además de suprimir las Menciones "Deporte Generalizado y Selectivo" y "Recreación y Deporte Salud", creadas por el Decreto Exento N° 0690/1994.

12. Memorándum N° 045/2025 de María Soledad Hochstetter, Secretaria General, a Constanza Zavala Soto, Directora Jurídica.

13. Correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2025, de Ginette Bobillier Pérez, secretaria de Secretaría General, a Asesoría Jurídica.

14. Se hace presente que por razones de eficiencia administrativa y del interés superior de la Universidad, atendido a que se trata de un requerimiento urgente, el presente acto administrativo aprueba el rediseño, plan de estudio, malla curricular, perfil de egreso y matriz de tributación, de la carrera de Tecnología en Deportes y Recreación, para las promociones que ingresen a contar del año 2026, considerando especialmente que las unidades académicas intervinientes han verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos para llevar adelante esta aprobación, dispuestos en nuestra normativa interna y que han sido citados en este decreto, como también lo ha hecho la comisión de docencia universitaria de pre y postgrado del Senado Universitario.

15. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 30 inciso 3° del D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación y Decretos Exentos Nos 1652/2024, 0026/2025, 0645/2024, 2039/2024 y 0657/2025, todos de Rectoría.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, a contar de la total tramitación del presente decreto, el rediseño de la carrera de **TECNOLOGÍA EN DEPORTE Y RECREACIÓN**, conducente al título de **TECNÓLOGO/A EN DEPORTES Y RECREACIÓN** y al grado de **LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA**, su **PLAN DE ESTUDIO, MALLA CURRICULAR, PERFIL DE EGRESO** y **MATRIZ DE TRIBUTACIÓN**, para las promociones que ingresen a contar del año 2026, de conformidad al proyecto presentado por la Vicerrectoría Académica, cuyos textos se transcriben a continuación:

PERFIL DE EGRESO CARRERA DE TECNOLOGÍA EN DEPORTES Y RECREACIÓN

Perfil de egreso resumido

El tecnólogo y la tecnóloga en Deportes y Recreación, es un profesional cuyo centro de interés es propiciar la actividad física como agente promotor de salud, calidad de vida y desarrollo integral en las personas. Posee una fuerte base disciplinar sobre las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, aplicadas en contextos del bienestar biopsicosocial, el ocio y la recreación. Su formación está conformada por las áreas formativas de la actividad física asociadas al desarrollo deportivo, la promoción de la salud y el bienestar, la recreación y tiempo libre y el de la gestión de la actividad física, deporte y la recreación, utilizando la investigación científica para resolver problemas en el campo disciplinar.

Este profesional de la actividad física puede desempeñarse en organizaciones deportivas y empresas, conformando equipos multidisciplinarios en centros de salud, promocionando la actividad física y el bienestar por medio de acciones recreativas, de esparcimiento y del uso del tiempo libre, prescribiendo entrenamientos deportivos y gestionando organizaciones deportivas, tanto en el ámbito público como privado, así como también generando acciones de emprendimiento para el libre ejercicio de la profesión.

Competencias disciplinares de la carrera

1. Valora la práctica de actividad física en contextos de bienestar biopsicosocial en la promoción de salud, calidad de vida y desarrollo integral de las personas.
2. Integra en la atención de diferentes grupos de poblaciones la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de actividad física y del deporte, con el propósito de fortalecer el rendimiento físico, manteniendo y promoviendo mejores niveles de salud y bienestar.
3. Implementa metodologías innovadoras para la prescripción del entrenamiento deportivo, orientadas a mejorar el rendimiento físico en diferentes grupos etarios.
4. Diseña programas de entrenamiento para mejorar el rendimiento físico en contextos deportivos y de competición, atendiendo diferentes disciplinas deportivas.
5. Emplea el método de investigación científica para dar respuesta a las problemáticas de la motricidad humana asociadas a la práctica de la actividad física, el deporte y el ocio.
6. Gestiona la práctica del Deporte y la Actividad Física adaptada a los diferentes grupos especiales, de personas en situación de discapacidad, favoreciendo el espacio y un entorno inclusivo en el contexto de la profesión.

Competencias sello instrumental

Comunicación efectiva tecnologías digitales:

Expresa sus ideas y opiniones en español y en una lengua extranjera, tanto en modalidad oral, escrita y multimodal, haciendo uso de recursos digitales y tecnologías, en diversas situaciones del ámbito académico, profesional y social.

Competencia sello UPLA

Responsabilidad social con enfoque de derechos:

Demuestra capacidad para identificar, analizar y transformar problemáticas de su entorno asumiendo principios éticos de responsabilidad social enmarcados en un enfoque de derechos humanos, equidad, justicia y bien común.

METRICA CURRICULAR: TECNOLOGÍA EN DEPORTE Y RECREACIÓN

	CREDITOS	HORAS	N° COMPETENCIAS	N° Cursos	Ponderación
Disciplinar	273	7371	6	48	#DIV/0!
Sello UPLA	6	162	1	6	#DIV/0!
Sello Instrumental	17	459	1	2	#DIV/0!
Formación complementaria	4	108	0	2	#DIV/0!
TOTAL	300	8100	8	58	100%
CICLO INICIAL	120	TOTAL	300	8100	800%
CICLO LICENCIATURA	240				
CICLO PROFESIONAL	270				

SCT - CHILE - PLANILLA DE DISTRIBUCION SEMESTRAL ACTIVIDADES CURRICULARES DEL PLAN DE ESTUDIO

Sem.	CODIGO		ACTIVIDAD CURRICULAR	Créditos SCT	HORAS CRONOLÓGICAS	Horas docencia directa presencial	Horas Trabajo Autónomo	ACTIVIDAD CURRICULAR PRERREQUISITO
1			TIC para vida académica	2	54	22	32	
1			Neurociencia del movimiento	5	135	54	81	
1			Anatomía del aparato locomotor	6	162	65	97	
1			Fundamento de los deportes individuales	6	162	65	97	
1			Desarrollo de la condición física	6	162	65	97	
1			Sociología de la actividad física	5	135	54	81	
Total				30	810	324	486	

Sem.	CODIGO		ACTIVIDAD CURRICULAR	Créditos SCT	HORAS CRONOLÓGICAS	Horas docencia directa presencial	Horas Trabajo Autónomo	ACTIVIDAD CURRICULAR PREREQUISITO
2	COE2111		Comunicación oral y escrita en español	3	81	32	49	
2	FDR 2112		Desarrollo motor	5	135	54	81	Neurociencia del movimiento
2	FDR 2113		Anatomía de órganos y sistemas	5	135	54	81	
2	FDR 2114		Aplicación y didáctica de los deportes individuales	6	162	65	97	
2	FDR 2115		Bases biológicas y fisiológicas del ejercicio	6	162	65	97	
2	FDR 2116		Teoría y práctica de la actividad lúdica	5	135	54	81	
Total				30	810	324	486	

Sem.	CODIGO		ACTIVIDAD CURRICULAR	Créditos SCT	HORAS CRONOLÓGICAS	Horas docencia directa presencial	Horas Trabajo Autónomo	ACTIVIDAD CURRICULAR PREREQUISITO
3	LEX 3111		Lengua extranjera oral y escrita (Inglés) - Nivel elemental	3	81	32	49	
3	FDR 3112		Aprendizaje y control motor	5	135	54	81	
3	FDR 3113		Biomecánica aplicada al ejercicio físico	5	135	54	81	Anatomía aparato locomotor
3	FDR 3114		Fundamento de los deportes colectivos	6	162	65	97	
3	FDR 3115		Fisiología del ejercicio	6	162	65	97	Bases biológicas y fisiológicas del ejercicio
3	FDR 3116		Teoría y práctica del juego y la recreación	5	135	54	81	
Total				30	810	324	486	

Sem.	CODIGO		ACTIVIDAD CURRICULAR	Créditos SCT	HORAS CRONOLÓGICAS	Horas docencia directa presencial	Horas Trabajo Autónomo	ACTIVIDAD CURRICULAR PREREQUISITO
4	LEX 4111		Lengua extranjera oral y escrita (Inglés) - Nivel Básico	3	81	32	49	
4	FDR 4112		Primeros auxilios aplicados en el deporte	5	135	54	81	
4	FDR 4113		Teoría del entrenamiento	5	135	54	81	
4	FDR 4114		Aplicación y didáctica de los deportes colectivos	6	162	65	97	
4	FDR 4115		Liderazgo y animación sociocultural	6	162	65	97	
4	FDR 4116		Danzas y expresión corporal	5	135	54	81	
Total				30	810	324	486	

Sem.		ACTIVIDAD CURRICULAR	Créditos SCT	HORAS CRONOLÓGICAS	Horas docencia directa presencial	Horas Trabajo Autónomo	ACTIVIDAD CURRICULAR PRERREQUISITO
5	LEX 5111	Lengua extranjera oral y escrita (Inglés) - Nivel básico superior	3	81	32	49	
5	FDR 5112	Fisiología del ejercicio para poblaciones especiales	6	162	65	97	Fisiología del ejercicio
5	FDR 5113	PRÁCTICA INICIAL	3	81	32	49	
5	FDR 5114	Fundamentos y didáctica de los deportes en el medio acuático	6	162	65	97	
5	FDR 5115	Ética Profesional	5	135	54	81	
5	FDR 5116	Ocio y actividad física en contacto con la naturaleza	7	189	76	113	
Total			30	810	324	486	

Sem.	CODIGO	ACTIVIDAD CURRICULAR	Créditos SCT	HORAS CRONOLÓGICAS	Horas docencia directa presencial	Horas Trabajo Autónomo	ACTIVIDAD CURRICULAR PRERREQUISITO
6	FDR 6111	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	2	54	22	32	
6	FDR 6112	Psicología de la actividad física y del ejercicio	5	135	54	81	
6	FDR 6113	Planificación y periodización del entrenamiento deportivo	6	162	65	97	Teoría del entrenamiento
6	FDR 6114	Deportes de combate	6	162	65	97	
6	FDR 6115	Tecnologías para la evaluación del rendimiento físico	5	135	54	81	
6	FDR 6116	Planificación y programación de eventos recreativos	6	162	65	97	
Total			30	810	324	486	

Sem.	CODIGO	ACTIVIDAD CURRICULAR	Créditos SCT	HORAS CRONOLÓGICAS	Horas docencia directa presencial	Horas Trabajo Autónomo	ACTIVIDAD CURRICULAR PRERREQUISITO
7	COE7111	Lectura y escritura para el desarrollo profesional	3	81	32	49	
7	FDR 7112	Psicología del rendimiento deportivo	5	135	54	81	
7	FDR 7113	PRÁCTICA INTERMEDIA	5	135	54	81	Práctica inicial
7	FDR 7114	Inclusión y deporte adaptado	6	162	65	97	
7	FDR 7115	Métodos de investigación en ciencias del deporte	6	162	65	97	
7	FDR 7116	Estadística para la investigación	5	135	54	81	
Total			30	810	324	486	

Sem.	CODIGO		ACTIVIDAD CURRICULAR	Créditos SCT	HORAS CRONOLÓGICAS	Horas docencia directa presencial	Horas Trabajo Autónomo	ACTIVIDAD CURRICULAR PRERREQUISITO
8	FDR 8111		FORMACION COMPLEMENTARIA	2	54	22	32	
8	FDR 8112		Bienestar y actividad física adaptada	5	135	54	81	
8	FDR 8113		Prescripción del ejercicio	6	162	65	97	
8	FDR 8114		TRABAJO DE GRADO	7	189	76	113	Métodos de Investigación en ciencias del deporte
8	FDR 8115		Gestión y administración de la actividad física	5	135	54	81	
8	FDR 8116		Estadística aplicada a las ciencias del deporte	5	135	54	81	Estadística para la Investigación
Total				30	810	324	486	

Sem.	CODIGO		ACTIVIDAD CURRICULAR	Créditos SCT	HORAS CRONOLÓGICAS	Horas docencia directa presencial	Horas Trabajo Autónomo	ACTIVIDAD CURRICULAR PRERREQUISITO
9	FDR 9111		Ergonomía de la actividad laboral y deportiva	6	162	65	97	
9	FDR 9112		Planificación de la actividad física adaptada	5	135	54	81	
9	FDR 9113		Tecnología y marketing en la industria del deporte	4	108	43	65	
9	FDR 9114		Tecnología para la planificación de la preparación física	5	135	54	81	
9	FDR 9115		Gestión de proyectos de actividad física	5	135	54	81	
9	FDR 9116		Tecnologías para el análisis del rendimiento deportivo	5	135	54	81	
Total				30	810	324	486	

Sem.	ACTIVIDAD CURRICULAR			Créditos SCT	HORAS CRONOLÓGICAS	Horas docencia directa presencial	Horas Trabajo Autónomo	ACTIVIDAD CURRICULAR PREREQUISITO
10	SIT 1011	SELO LUPLA		6	162	63	97	
10	FOR 1012	PRÁCTICA PROFESIONAL		10	270	108	162	
10	FOR 1013	TRABAJO DE TITULACIÓN		14	378	151	227	Todo el plan de estudios
10					0	0	0	
10					0	0	0	
Total				30	810	324	486	
Total Plan de Estudio				30	810	324	486	

35CT es equivalente a 27 horas cronológicas
El Plan de estudios se organiza sobre la base de 18 semanas semestrales
El tiempo de trabajo semanal del estudiante no podrá superar las 50 horas. Incluyendo docencia presencial y trabajo autónomo
El tiempo SCT se organiza en un 40% de Docencia Presencial y 60% de trabajo autónomo para efectos de la carga académica semanal y semestral

- Las horas de Docencia directa contempla:
- Clases magistrales teóricas o prácticas
 - Talleres
 - Laboratorios
 - Salidas a terreno
 - Formulación de proyectos
 - Desarrollo de evaluaciones
- Las horas de Trabajo autónomo contempla:
- Lecturas y búsqueda de información
 - Revisión de materiales digitales
 - Desarrollo de proyectos
 - Desarrollo de guías y tareas
 - Preparación de evaluaciones
 - Elaboración de informes
 - Participación en discusiones y debates
 - Preparación de trabajos prácticos

[illegible]

[illegible]

Matriz de tributación de competencias del Perfil de egreso															
Semestre	Competencias Transversales			Competencias disciplinares										Competencia profesional practica y empleabilidad	
	INSTRUMENTAL	SELLO		CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CD6	CPE (CD6)	INI	INT	AVA		
	INI	INT	AVA	INI	INT	AVA	INI	INT	AVA	INI	INT	AVA	INI	INT	AVA

2. SUPRÍMASE, las Menciones “**DEPORTE GENERALIZADO Y SELECTIVO**” Y “**RECREACIÓN Y DEPORTE SALUD**”, creadas por el Decreto Exento N° 0690/1994.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA UNIVERSITARIA Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
por CARLOS IVAN
GONZALEZ MORALES
Fecha: 2025.08.27
12:16:36 -04'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Vicerrectoría Académica/ Administración y Finanzas/ Facultades (8) / Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

CGM/CZS/pzb.

MEMORÁNDUM N° 050 / 2025

**DE: MARÍA SOLEDAD HOCHSTETTER
SECRETARIA GENERAL**

**A: CONSTANZA ZAVALA SOTO
DIRECTORA JURÍDICA**

VALPARAÍSO, 25 de agosto de 2025

De mi consideración:

Adjunto envío a usted Certificado N°053/2025, de esta Secretaría General, que da cuenta del acuerdo del Senado Universitario en su Sesión Ordinaria N°14/2025 en el siguiente sentido:

- 1.- Suprimir las Menciones “Deporte Generalizado y Selectivo” y “Recreación y Deporte Salud”, creadas por Decreto Exento 690/1994.
- 2.- Aprobar el rediseño de la carrera de Tecnología en Deportes y Recreación, conducente al título de Tecnólogo/a en Deportes y Recreación y al grado de Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física, su plan de estudio, malla curricular, perfil de egreso y matriz de tributación, que regirá para las promociones que ingresen a contar del año 2026.

Lo anterior, para efectos de dictar el decreto aprobatorio correspondiente.

Saluda atentamente a usted.



Firmado digitalmente
por MARIA SOLEDAD
HOCHSTETTER SANTIS
Fecha: 2025.08.25
17:14:29 -04'00'

**MARIA SOLEDAD HOCHSTETTER
SECRETARIA GENERAL**

Adj.: Certificado 053/2025 S.U. y antecedentes

c.c.: Archivo.

SHS/gbp

SENADO UNIVERSITARIO

CERTIFICADO

053 / 2025

La Secretaria General de la Universidad de Playa Ancha, certifica que en la sesión ordinaria N°14, celebrada con fecha 20 de agosto de 2025, el Senado Universitario tomó conocimiento de la solicitud efectuada por la Vicerrectoría Académica para el rediseño curricular de la carrera de **Tecnología en Deportes y Recreación**, lo que fue revisado, aprobado y presentado al Senado por la Comisión N°3 del Senado Universitario “Docencia Universitaria: Programas de pre y post grado”.

El Senado Universitario acordó lo siguiente:

- 1.- **Suprimir las Menciones “Deporte Generalizado y Selectivo” y “Recreación y Deporte Salud”, creadas por Decreto Exento 690/1994.**
- 2.- **Aprobar el rediseño de la carrera de Tecnología en Deportes y Recreación, conducente al título de Tecnólogo/a en Deportes y Recreación y al grado de Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física, su plan de estudio, malla curricular, perfil de egreso y matriz de tributación, que regirá para las promociones que ingresen a contar del año 2026.**

Acuerdo adoptado por la unanimidad de los integrantes presentes del Senado Universitario.

Se extiende el presente certificado para ser presentado a las instancias que corresponda.



Firmado digitalmente
por MARIA SOLEDAD
HOCHSTETTER
SANTIS
Fecha: 2025.08.25
17:13:10 -04'00'

MARÍA SOLEDAD HOCHSTETTER
SECRETARIA GENERAL

VALPARAÍSO, 20 de agosto de 2025.

SHS/gbp

METRICA CURRICULAR:TECNOLOGÍA EN DEPORTE Y RECREACIÓN

	CRÉDITOS	HORAS	N° COMPETENCIAS	N° Cursos	Ponderación
Disciplinar	772	2722	6	28	#CIV/21
Sello UPLA	6	162	1	6	#CIV/21
Sello Instrumental	7	255	1	7	#CIV/21
Formación complementaria	4	108	0	7	#CIV/21
TOTAL	809	3100	8	58	100%
CICLO INICIAL	120	TOTAL	300	3000	800%
CICLO LICENCIATURA	740				
CICLO PROFESIONAL	370				

SCT - CHILE - PLANILLA DE DISTRIBUCION SEMESTRAL ACTIVIDADES CURRICULARES DEL PLAN DE ESTUDIO

Sem.	CODIGO	ACTIVIDAD CURRICULAR	Créditos SCT	HORAS CATORCILLAS	Horas docencia directa presencial	Horas Trabajo Autónomo	ACTIVIDAD CURRICULAR PRERREQUISITO
1	TIC 1111	TIC para vida académica	2	54	22	32	
1	FDR 1112	Neurociencia del movimiento	5	135	54	81	
1	FDR1113	Anatomía del aparato locomotor	6	162	65	97	
1	FDR 1114	Fundamento de los deportes individuales	6	162	65	97	
1	FDR 1115	Desarrollo de la condición física	6	162	65	97	
1	FDR 1116	Sociología de la actividad física	5	135	54	81	
Total			30	810	324	486	

Sem.	CODIGO	ACTIVIDAD CURRICULAR	Creditos ECT	HORAS CROMOLOGICAS	Horas docencia directa presencial	Horas Trabajo Autónomo	ACTIVIDAD CURRICULAR PRERREQUISITO
					40%	60%	
2	COE2111	Comunicación oral y escrita en español	3	81	32	49	
2	FDR 2112	Desarrollo motor	5	135	54	81	Neurociencia del movimiento
2	FDR 2113	Anatomía de órganos y sistemas	5	135	54	81	
2	FDR 2114	Aplicación y didáctica de los deportes individuales	6	162	65	97	
2	FDR 2115	Bases biológicas y fisiológicas del ejercicio	6	162	65	97	
2	FDR 2116	Teoría y práctica de la actividad lúdica	5	135	54	81	
Total			30	810	324	486	

Sem.	CODIGO	ACTIVIDAD CURRICULAR	Creditos ECT	HORAS CROMOLOGICAS	Horas docencia directa presencial	Horas Trabajo Autónomo	ACTIVIDAD CURRICULAR PRERREQUISITO
					40%	60%	
3	LEX 3111	Lengua extranjera oral y escrita (Inglés) - Nivel elemental	3	81	32	49	
3	FDR 3112	Aprendizaje y control motor	5	135	54	81	
3	FDR 3113	Biomecánica aplicada al ejercicio físico	5	135	54	81	Anatomía aparato locomotor
3	FDR 3114	Fundamentos de los deportes colectivos	6	162	65	97	
3	FDR 3115	Fisiología del ejercicio	6	162	65	97	Bases biológicas y fisiológicas del ejercicio
3	FDR 3116	Teoría y práctica del juego y la recreación	5	135	54	81	
Total			30	810	324	486	

Sem.	CODIGO	ACTIVIDAD CURRICULAR	Creditos ECT	HORAS CROMOLOGICAS	Horas docencia directa presencial	Horas Trabajo Autónomo	ACTIVIDAD CURRICULAR PRERREQUISITO
					40%	60%	
4	LEX 4111	Lengua extranjera oral y escrita (Inglés) - Nivel Básico	3	81	32	49	
4	FDR 4112	Primeros auxilios aplicados en el deporte	5	135	54	81	
4	FDR 4113	Teoría del entrenamiento	5	135	54	81	
4	FDR 4114	Aplicación y didáctica de los deportes colectivos	6	162	65	97	
4	FDR 4115	Liderazgo y animación sociocultural	6	162	65	97	
4	FDR 4116	Danzas y expresión corporal	5	135	54	81	
Total			30	810	324	486	

Sem.		ACTIVIDAD CURRICULAR	Créditos ECTS	HORAS CROMOLOGICAS	Horas docencia directa presencial	Horas Trabajo Autónomo	ACTIVIDAD CURRICULAR PRERREQUISITO
					40%	60%	
5	LEX 5111	Lengua extranjera oral y escrita (Inglés) - Nivel básico superior	3	81	32	49	
5	FDR 5112	Fisiología del ejercicio para poblaciones especiales	6	162	65	97	Fisiología del ejercicio
5	FDR 5113	PRÁCTICA INICIAL	3	81	32	49	
5	FDR 5114	Fundamentos y didáctica de los deportes en el medio acuático	6	162	65	97	
5	FDR 5115	Ética Profesional	5	135	54	81	
5	FDR 5116	Ocio y actividad física en contacto con la naturaleza	7	189	76	113	
Total			30	810	324	486	

Sem.		ACTIVIDAD CURRICULAR	Créditos ECTS	HORAS CROMOLOGICAS	Horas docencia directa presencial	Horas Trabajo Autónomo	ACTIVIDAD CURRICULAR PRERREQUISITO
	CODIGO						
					40%	60%	
6	FDR 6111	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	2	54	22	32	
6	FDR 6112	Psicología de la actividad física y del ejercicio	5	135	54	81	
6	FDR 6113	Planificación y periodización del entrenamiento deportivo	6	162	65	97	Teoría del entrenamiento
6	FDR 6114	Deportes de combate	6	162	65	97	
6	FDR 6115	Tecnologías para la evaluación del rendimiento físico	5	135	54	81	
6	FDR 6116	Planificación y programación de eventos recreativos	6	162	65	97	
Total			30	810	324	486	

Sem.		ACTIVIDAD CURRICULAR	Créditos ECTS	HORAS CROMOLOGICAS	Horas docencia directa presencial	Horas Trabajo Autónomo	ACTIVIDAD CURRICULAR PRERREQUISITO
	CODIGO						
					40%	60%	
7	COE7111	Lectura y escritura para el desarrollo profesional	3	81	32	49	
7	FDR 7112	Psicología del rendimiento deportivo	5	135	54	81	
7	FDR 7113	PRÁCTICA INTERMEDIA	5	135	54	81	Práctica Inicial
7	FDR 7114	Inclusión y deporte adaptado	6	162	65	97	
7	FDR 7115	Métodos de investigación en ciencias del deporte	6	162	65	97	
7	FDR 7116	Estadística para la investigación	5	135	54	81	
Total			30	810	324	486	

Sem.			Códigos SCT	HORAS CRONOLÓGICAS	Horas docencia directa presencial	Horas Trabajo Autónomo	ACTIVIDAD CURRICULAR PRERREQUISITO
	CODIGO						
					40%	60%	
8	FDR 8111	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	2	54	22	32	
8	FDR 8112	Bienestar y actividad física adaptada	5	135	54	81	
8	FDR 8113	Prescripción del ejercicio	6	162	65	97	
8	FDR 8114	TRABAJO DE GRADO	7	189	76	113	Métodos de investigación en ciencias del deporte
8	FDR 8115	Gestión y administración de la actividad física	5	135	54	81	
8	FDR 8116	Estadística aplicada a las ciencias del deporte	5	135	54	81	Estadística para la investigación
Total			30	810	324	486	

Sem.			Códigos SCT	HORAS CRONOLÓGICAS	Horas docencia directa presencial	Horas Trabajo Autónomo	ACTIVIDAD CURRICULAR PRERREQUISITO
	CODIGO						
					40%	60%	
9	FDR 9111	Ergonomía de la actividad laboral y deportiva	6	162	65	97	
9	FDR 9112	Planificación de la actividad física adaptada	5	135	54	81	
9	FDR 9113	Tecnología y marketing en la industria del deporte	4	108	43	65	
9	FDR 9114	Tecnología para la planificación de la preparación física	5	135	54	81	
9	FDR 9115	Gestión de proyectos de actividad física	5	135	54	81	
9	FDR 9116	Tecnologías para el análisis del rendimiento deportivo	5	135	54	81	
Total			30	810	324	486	

Sem.		ACTIVIDAD CURRICULAR	Créditos ECT	HORAS CROMOLÓGICAS	Horas docencia directa presencial	Horas Trabajo Autónomo	ACTIVIDAD CURRICULAR PRERREQUISITO
					40%	60%	
10	SIT 1011	SELLO UPLA	6	162	65	97	
10	FDR 1012	PRÁCTICA PROFESIONAL	10	270	108	162	Todo el plan de estudios
10	FDR 1013	TRABAJO DE TITULACIÓN	14	378	151	227	
10				0	0	0	
10				0	0	0	
Total			30	810	324	486	
Total Plan de Estudio			300	8100	3240	4860	

1SCT es equivalente a 27 horas cronológicas
El Plan de estudios se organiza sobre la bases de 18 semanas semestrales
El tiempo de trabajo semanal del estudiante no podrá superar las 50 horas. Incluyendo docencia presencial y trabajo autónomo
El tiempo SCT se organiza en un 40% de Docencia Presencial y 60% de trabajo autónomo para efectos de la carga académica semanal y semestral

- Las horas de Docencia directa contempla:
- Clases magistrales teórico prácticas
 - Talleres
 - Laboratorios
 - Salidas a terreno
 - Formulación de proyectos
 - Desarrollo de evaluaciones
- Las horas de Trabajo autónomo contempla:
- Lecturas y búsqueda de información
 - Revisión de materiales digitales
 - Desarrollo de proyectos
 - Desarrollo de guías y tareas
 - Preparación de evaluaciones
 - Elaboración de informes
 - Participación en discusiones y debates
 - Preparación de trabajos prácticos



Secretaria General <secretaria.general@upla.cl>

Constancia N° 009 Comisión N° 3 Docencia sobre conformidad al Rediseño de la carrera Tecnología en Deporte y Recreación

Veronica Patricia Pasten Valenzuela <vpasten@upla.cl> 13 de agosto de 2025, 17:38
Para: Soledad Hochstetter Santis <soledad.hochstetter@upla.cl>
Cc: Secretaría General <secretaria.general@upla.cl>, PAULINA ZAVALA OLIVARES <paulina.zavala@upla.cl>, Cristian Carvajal Muquillaza <cristian.carvajal@upla.cl>

Estimada María Soledad Hochstetter
Secretaria General
Presente

Junto con saludar, y en virtud del Memorándum Nro. 131/2025, que remite antecedentes de **REDISEÑO CARRERA DE TECNOLOGÍA EN DEPORTE Y RECREACIÓN**, envío a usted constancia N° 009 de la sesión N° 15, con fecha 13 de agosto 2025, y de acuerdo a las funciones y atribuciones del Senado, según Decreto Exento 2039/2024, acordó la conformidad al Rediseño de la Carrera de TECNOLOGÍA EN DEPORTE Y RECREACIÓN, para su presentación en la sesión ampliada del Senador Universitario de nuestra casa de Estudios.

Atentamente

Dra. Verónica Pastén Valenzuela
Presidenta
Comisión N° 3: Docencia Universitaria de pre y postgrado



Verónica Pastén Valenzuela
Académica
Carrera Educación Diferencial
Facultad de Ciencias de la Educación
vpasten@upla.cl
Teléfono: +56322205378
Anexo: 5378

Toda la información y los adjuntos de este mensaje están dirigidos al destinatario del correo y puede contener información privilegiada o confidencial, por lo mismo su uso es exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted recibe el mensaje y no es el destinatario indicado, se le notifica que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, por favor informar a su emisor y proceda a su eliminación.

 **Constancia 009 Comisión N° 3 conformidad Carrera de Tecnología en Deportes y Recreación.pdf**
2250K



Comisión N° 3
Docencia Universitaria: Programa de pre y postgrado

Constancia
009/2025

La Presidenta de la Comisión permanente N°3 "Docencia Universitaria" del Senado Universitario, que suscribe, deja constancia que en la sesión N° 15, de fecha 13 de agosto del 2025, revisó la propuesta de **rediseño de la Carrera de Tecnología en Deporte y Recreación** presentada por la Vicerrectoría Académica, y otorga su conformidad a la misma para su presentación en la sesión del Senado Universitario que corresponda.

Se extiende esta constancia a la Mesa del Senado para ser presentada en la instancia correspondiente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Verónica Pastén Valenzuela', written over a horizontal line.

Dra. Verónica Pastén Valenzuela
Presidenta

Comisión N° 3: Docencia Universitaria de pre y postgrado
Senado Universitario

Valparaíso, 13 de agosto de 2025.

VPC/CCM

MEMORÁNDUM N° 131/2025

DE : CECILIA ARRIAGADA CORREA
VICERRECTORA ACADÉMICA

A : MARÍA SOLEDAD HOCHSTETTER SANTIS
SECRETARIA GENERAL

REF. : REMITE ANTECEDENTES REDISEÑO CARRERA DE TECNOLOGÍA
EN DEPORTES Y RECREACIÓN

FECHA : VALPARAÍSO, julio 29 de 2025

Estimada Secretaria General:

Mediante el presente y junto con saludarla muy cordialmente, me permito solicitar a usted gestionar la presentación ante el Senado Universitario, para su aprobación, del rediseño curricular de la Carrera de Tecnología en Deportes y Recreación.

Adjunto al presente los siguientes documentos:

- Memorándum Nro. 011/2025 DEIC
- Perfil de egreso
- Plan de estudio
- Malla curricular
- Matriz de tributación
- Acta consejo de Facultad

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted,


Cecilia Arriagada Correa
Vicerrectora Académica

CAC/rgg
Incl.: Lo indicado
Archivo

MEMORÁNDUM N° 11/2025

De: **Dr. Rodrigo Ruay Garcés**
Director de Estudios e Innovación Curricular

A: **Cecilia Correa Arriagada**
Vicerrectora Académica

Ref: Rediseño curricular de la carrera Tecnología en Deportes y Recreación

Fecha: Valparaíso, 28 julio 2025

Estimada Vicerrectora:

Junto con saludarla y en referencia a los productos curriculares enviados el 25 de julio del presente año, en el cual presenta la documentación para el rediseño curricular de la carrera de Tecnología en Deportes y Recreación, que adjunta los siguientes documentos: perfil de egreso, distribución de horas del plan de estudio, malla curricular, matriz de tributación, acta de reunión de la Facultad.

Esta Dirección, atendiendo a los principios curriculares de pertinencia, coherencia, consistencia interna, equilibrio y articulación, que se deben cautelar en los diseños y rediseños curriculares; además de las orientaciones del Modelo Educativo (D.E 1552/2024), D.E 0026/2025 y D.E 0645/2024; manifiesta lo siguiente:

1. Del Perfil de egreso resumido y listado de competencias:

El perfil resumido se presenta con la extensión requerida de un máximo de 200 palabras; 6 competencias formación disciplinar, 1 competencia sello instrumental y 1 competencia sello UPLA (documento que se adjunta)

2. Del Plan de estudios en formato institucional:

Se ajusta a 300 SCT distribuidos en 10 semestres y con actividades curriculares que establecen prerequisites (documento que se adjunta).

3. De la Malla curricular:

Es la expresión gráfica del plan de estudios y contiene todas las áreas formativas definidas en el Modelo Educativo y es coherente y consistente con el Plan de estudio de la carrera y la matriz de tributación (documento que se adjunta).

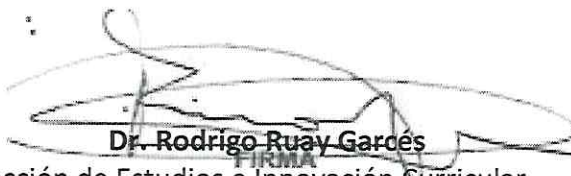
4. De la Matriz de tributación:

Presenta todas las actividades curriculares del Plan de estudio y los niveles de tributación a las competencias del perfil de egreso definidas en cada ciclo formativo (documento que se adjunta).

5. Acta de aprobación consejo de facultad:

Da cuenta de la aceptación y participación del cuerpo académico en el consejo de Facultad.

En atención a lo anteriormente señalado, se da VºB a la carrera de Tecnología en Deportes y Recreación y se recomienda la evaluación, seguimiento y monitoreo sistemático del proyecto formativo en función del aseguramiento integral de la calidad interna de los procesos formativos.


Dr. Rodrigo Ruay Garcés
Dirección de Estudios e Innovación Curricular
Universidad de Playa Ancha



DEIC/cce
CC. Director carrera
Secretaría/o Facultad.
Secretaría Vra.

ACTA REUNIÓN Nº 6
CONSEJO DE FACULTAD – Del 1 de julio de 2025

ASISTENCIA	CARGO
Dr. Hernaldo Carrasco Beltrán	Decano
Marcelo Zavala Jara	Secretario Académico de Facultad (S)
Marcelo Zavala Jara	Director Departamento de Cs. de la Actividad Física
Eduardo Báez San Martín	Director Departamento de Cs. del Deporte
Marlene Bonvallet Villarroel	Directora de Carrera Pedagogía en Educación Física
Paloma Gómez Cambor	Directora de Carrera Tecnología en Deporte y Recreación
Mariela Peralta Ferroni	Consejera de Facultad
Tomás Reyes Amigo	Consejero de Facultad
Ana María Lobos	Representante estamento administrativo (S)
Representante Estudiantil	Ausente (no ha sido elegido)
Fecha	
Lugar de Reunión	Aula Media
Hora Inicio	9:15 hrs.
Hora Término	11:00 hrs.

TABLA:

1. Renuncia de la Secretaria Académica, Srta. Pamela Galleguillos y nuevo nombramiento del cargo.
2. Elecciones de Consejeros de Facultad
3. Programación Académica 2do semestre 2025 - Comunicado #02 de Pregrado - Criterios Generales.

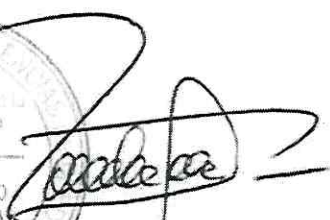
El Decano inicia la reunión saludando a los directores, consejeros y representante estamento administrativo, Srta. Ana María Lobos.

Acuerdos:

- Respecto del punto 1, se da a conocer la situación contractual de la profesora Pamela Galleguillos Guerrero, quien se acogió a retiro voluntario a contar del 30 de junio del presente año.
- El Decano presenta a la profesora Mariela Peralta Ferroni para ocupar el cargo de Secretaría Académica de Facultad, contando con la aprobación del consejo por unanimidad.

- La profesora Galleguillos continuará con 6 a 12 horas en calidad adhonorem para apoyar acciones del proceso de acreditación de la carrera de pedagogía en educación física y con los convenios vigentes de los centros de práctica profesional.
- Se realizará un llamado a elecciones de 3 consejeros de Facultad por los cargos vacantes previa consulta del proceso en jurídica.
- El Decano informa acerca de la modalidad de contrataciones de excepcionalidad estipulada por vicerrectoría académica para el segundo semestre.
- La confección de los horarios se realizará esta semana en curso.
- La profesora Paloma Gómez expone el estado de avance del proceso de innovación curricular de la carrera de Tecnología en Deportes y Recreación, presentando el perfil de egreso, niveles de dominio, matriz de tributación curricular y malla curricular, el cual es aprobado por unanimidad por el consejo de Facultad.

Sin otro punto que tratar se cierra la sesión a las 11:00 horas.



Prof. Marcelo Zavala Jara
Secretario Académico (S)E Facultad
Facultad de Ciencias de la Actividad
Física y del Deporte



Prof. Dr. Hernando Carrasco B.
Decano
Facultad de Ciencias de la Actividad
Física y del Deporte

c.c.: Directores de Departamento (2)
Directores de Carrera (2)
Consejeros de Facultad (4)
Secretaria Académica (1)
Representante Administrativos (1)
Representante Estudiantes (1)
Secretaria Decano (1)

PERFIL DE EGRESO CARRERA DE TECNOLOGÍA EN DEPORTES Y RECREACIÓN

Perfil de egreso resumido

El tecnólogo y la tecnóloga en Deportes y Recreación, es un profesional cuyo centro de interés es propiciar la actividad física como agente promotor de salud, calidad de vida y desarrollo integral en las personas. Posee una fuerte base disciplinar sobre las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, aplicadas en contextos del bienestar biopsicosocial, el ocio y la recreación. Su formación está conformada por las áreas formativas de la actividad física asociadas al desarrollo deportivo, la promoción de la salud y el bienestar, la recreación y tiempo libre y el de la gestión de la actividad física, deporte y la recreación, utilizando la investigación científica para resolver problemas en el campo disciplinar.

Este profesional de la actividad física puede desempeñarse en organizaciones deportivas y empresas, conformando equipos multidisciplinarios en centros de salud, promocionando la actividad física y el bienestar por medio de acciones recreativas, de esparcimiento y del uso del tiempo libre, prescribiendo entrenamientos deportivos y gestionando organizaciones deportivas, tanto en el ámbito público como privado, así como también generando acciones de emprendimiento para el libre ejercicio de la profesión.

Competencias disciplinares de la carrera

1. Valora la práctica de actividad física en contextos de bienestar biopsicosocial en la promoción de salud, calidad de vida y desarrollo integral de las personas.
2. Integra en la atención de diferentes grupos de poblaciones la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de actividad física y del deporte, con el propósito de fortalecer el rendimiento físico, manteniendo y promoviendo mejores niveles de salud y bienestar.
3. Implementa metodologías innovadoras para la prescripción del entrenamiento deportivo, orientadas a mejorar el rendimiento físico en diferentes grupos etarios.
4. Diseña programas de entrenamiento para mejorar el rendimiento físico en contextos deportivos y de competición, atendiendo diferentes disciplinas deportivas.
5. Emplea el método de investigación científica para dar respuesta a las problemáticas de la motricidad humana asociadas a la práctica de la actividad física, el deporte y el ocio.
6. Gestiona la práctica del Deporte y la Actividad Física adaptada a los diferentes grupos especiales, de personas en situación de discapacidad, favoreciendo el espacio y un entorno inclusivo en el contexto de la profesión.

Competencias sello instrumental

Comunicación efectiva tecnologías digitales:

Expresa sus ideas y opiniones en español y en una lengua extranjera, tanto en modalidad oral, escrita y multimodal, haciendo uso de recursos digitales y tecnologías, en diversas situaciones del ámbito académico, profesional y social.

Competencia sello UPLA

Responsabilidad social con enfoque de derechos:

Demuestra capacidad para identificar, analizar y transformar problemáticas de su entorno asumiendo principios éticos de responsabilidad social enmarcados en un enfoque de derechos humanos, equidad, justicia y bien común.

SEMIESTROS				TECNOLOGÍA EN DEPORTE Y RECREACIÓN																
Semestre 1		Semestre 2		Semestre 3		Semestre 4		Semestre 5		Semestre 6		Semestre 7		Semestre 8		Semestre 9		Semestre 10		
Área Formación General o Transversal	TIC para la vida académica	Comunicación oral y escrita en español	Lengua extranjera oral y escrita (Inglés) - Nivel elemental	Lengua extranjera oral y escrita (Inglés) - Nivel básico	Lengua extranjera oral y escrita (Inglés) - Nivel básico superior	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Lectura y escritura para el desarrollo profesional	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Ergonomía de la actividad laboral y deportiva									
	2	3	3	3	3	3		3	3		3	2		6						
	Neurociencia del movimiento	Desarrollo motor	Aprendizaje y control motor	Primeros auxilios aplicados en el deporte	Fisiología del ejercicio para poblaciones especiales	Psicología de la actividad física y del ejercicio		Psicología del rendimiento deportivo	Bienestar y actividad física adaptada		Planificación de la actividad física adaptada									
	5	5	5	5	6	5		5	5		5	5		5						
Área Formación Disciplinar	Anatomía del aparato locomotor	Anatomía de órganos y sistemas	Biomecánica aplicada al ejercicio físico	Teoría del entrenamiento	PRÁCTICA INICIAL		Planificación y periodización del entrenamiento	PRÁCTICA INTERMEDIA		Prescripción del ejercicio	Tecnología y marketing en la industria del deporte	PRÁCTICA PROFESIONAL								
	6	5	5	5	3		6	3		6	4	10								
	Fundamento de los deportes individuales	Aplicación y didáctica de los deportes individuales	Fundamento de los deportes colectivos	Aplicación y didáctica de los deportes colectivos	Fundamento y didáctica de los deportes en el medio acuático	Deportes de combate		Inclusión y deporte adaptado	TRABAJO DE GRADO		Tecnología para la planificación de la preparación física	TRABAJO DE TITULACIÓN								
	6	6	6	6	6	6		6	7		5	14								
	Desarrollo de la condición física	Bases biológicas y fisiológicas del ejercicio	Fisiología del ejercicio	Ultrarecreo y animación sociocultural	Ética Profesional		Tecnologías para la evaluación y periodización del rendimiento físico	Métodos de investigación en ciencias del deporte		Gestión y administración de la actividad física	Gestión de proyectos de actividad física									
	6	6	6	6	6		5	6		5	5									
	Sociología de la actividad física	Teoría y práctica de la actividad lúdica	Teoría y práctica del juego y la recreación	Danzas y expresión corporal	Ocio y actividad física en contacto con la naturaleza	Planificación y programación de eventos recreativos		Estadística para la investigación	Estadística aplicada a las ciencias del deporte		Tecnologías para el análisis del rendimiento deportivo	Sello UPLA								
Total SCT	30	30	30	30	30	30		30	30		30	30		30		30		30		
	DDHH, Género e Inclusión *3 SCT										Ciudadanía y Responsabilidad Social (Certificación Sello estudiante UPLA)* 3 SCT									
Sello UPLA	3										3									
Ciclo Inicial (120 SCT)					Ev. Int.		Ciclo Licenciatura (240 SCT)													
																Ciclo Profesional (360 SCT)				
Sello UPLA (multimedialidad) Área Formación General Formación Práctica y Empleabilidad Área Formación Complementaria Área Formación Disciplinar: Actividad Física para el desarrollo deportivo Área Formación Disciplinar: Actividad Física para la Promoción de la Salud y el Bienestar Área Formación Disciplinar: Actividad Física, Recreación y Tiempo Libre Área Formación Disciplinar: Gestión de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación Área Formación Disciplinar: Investigación de la Actividad Física, el Deporte y el Ocio Articulación Postgrado																				

Matriz de tributación de competencias del Perfil de egreso

Semestre	Actividad curricular	Competencias Transversales						Competencias disciplinares																		Competencia profesional practica y empleabilidad		
		INSTRUMENTAL			SELLO			CD1			CD2			CD3			CD4			CD5			CD6			CPE (CD6)		
		INI	INT	AVA	INI	INT	AVA	INI	INT	AVA	INI	INT	AVA	INI	INT	AVA	INI	INT	AVA	INI	INT	AVA	INI	INT	AVA	INI	INT	AVA
1	TIC para vida académica	X																										
1	Neurociencia del movimiento							X			X																	
1	Anatomía del aparato locomotor										X				X													
1	Fundamento de los deportes individuales										X						X						X					
1	Desarrollo de la condición física							X						X														
1	Sociología de la actividad física				X			X														X						
2	Comunicación oral y escrita en español	X																										
2	Desarrollo motor							X							X		X											
2	Anatomía de órganos y sistemas										X						X											
2	Aplicación y didáctica de los deportes individuales										X				X		X											
2	Bases biológicas y fisiológicas del ejercicio										X						X											
2	Teoría y práctica de la actividad lúdica	X						X			X																	
3	Lengua extranjera (Inglés) oral y escrita ,Nivel	X																										
3	Aprendizaje y control motor								X		X				X													
3	Biomecánica aplicada al ejercicio físico										X				X			X										
3	Fundamento de los deportes colectivos											X					X						X					
3	Fisiología del ejercicio																	X			X							
3	Teoría y práctica del juego y la recreación								X			X																
4	Lengua extranjera oral y escrita (Inglés) - Nivel Básico		X																									
4	Primeros auxilios aplicados en el deporte										X											X						
4	Teoría del entrenamiento														X		X											
4	Aplicación y didáctica de los deportes colectivos											X			X			X										
4	Liderazgo y animación sociocultural				X								X											X				
4	Danzas y expresión corporal										X												X					
5	Lengua extranjera oral y escrita (Inglés) - Nivel básico super		X																									
5	Fisiología del ejercicio para poblaciones especiales														X				X									
5	PRÁCTICA INICIAL																					X						

Semestre	Actividad curricular	Competencias																								Competencia profesional practica y empleabilidad	
		Competencias Transversales						Competencias diciplinares																			
		INSTRUMENTAL			SELLO			CD1			CD2			CD3			CD4			CD5			CD6				CPE (CD6)
INI	INT	AVA	INI	INT	AVA	INI	INT	AVA	INI	INT	AVA	INI	INT	AVA	INI	INT	AVA	INI	INT	AVA	INI	INT	AVA	INI	INT	AVA	
5	Fundamentos y didáctica de los deportes en el medio acuático											X			X		X										
5	Ética Profesional					X						X						X									
5	Ocio y actividad física en contacto con la naturaleza												X							X							
6	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA																									X	
6	Psicología de la actividad física y del ejercicio								X						X												
6	Planificación y periodización del entrenamiento deportivo														X			X									
6	Deportes de combate											X			X		X										
6	Tecnologías para la evaluación del rendimiento físico														X		X		X								
6	Planificación y programación de eventos recreativos								X													X					
7	Lectura y escritura para el desarrollo profesional				X																						
7	Psicología del rendimiento deportivo											X		X													
7	PRÁCTICA INTERMEDIA																					X					
7	Inclusión y deporte adaptado					X									X		X										
7	Métodos de investigación en ciencias del deporte			X														X									
7	Estadística para la investigación	X																X									
8	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA																									X	
8	Bienestar y actividad física adaptada											X			X		X										
8	Prescripción del ejercicio														X		X										
8	TRABAJO DE GRADO				X															X							
8	Gestión y administración de la actividad física								X													X					
8	Estadística aplicada a las ciencias del deporte																		X								
9	Ergonomía del ejercicio y del trabajo								X						X						X						
9	Planificación de la actividad física adaptada														X		X										
9	Tecnología y marketing en la industria del deporte													X										X			
9	Tecnología para la planificación de la preparación física														X		X		X								
9	Gestión de proyectos de actividad física								X														X				
10	PRÁCTICA PROFESIONAL																							X			
10	TRABAJO DE TITULACIÓN																										
10	SELLO UPLA					X	X																				

[illegible]



ORD. N° 06/16542

ANT: Oficio N° 145/2024 de 20 de noviembre de 2024.

MAT: Solicita pronunciamiento.

De: **MARÍA ELISA ZENTENO VILLA**
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría de Educación Superior

A: **CARLOS GONÁLEZ MORALES**
Rector
Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación

Junto con saludar, por especial encargo del Subsecretario de Educación Superior vengo en entregar respuesta a su consulta sobre si corresponde someter al procedimiento establecido en el artículo 25 ter de la ley N° 21.129, el cierre de una mención del programa de Magíster en Literatura, de su institución cumpla con informar lo siguiente:

Sin perjuicio de que las facultades señaladas en el artículo 19 de la ley N° 21.091, corresponden a la Superintendencia de Educación Superior, organismo fiscalizador independiente de la Subsecretaría de Educación Superior, entidad a la cual se ha dirigido el presente oficio, es posible señalar respecto a su consulta, que no es necesario someter el cierre de una mención del programa de Magíster en Literatura, por entenderse que dicho programa se seguirá impartiendo en su universidad. Asimismo, el artículo 25 ter de la ley N° 20.129 que regula procedimientos de cierre voluntario, se aplica al cierre de carreras, sedes y programas, no siendo procedente respecto de menciones.



Sin otro particular, atentamente,

Firmado por:
María Elisa Zenteno Villa
Jefa División de Educación
Universitaria
Fecha: 21-11-2024 15:40 CLT
Subsecretaría de Educación
Superior

Distribución:

- División de Educación Universitaria
- Oficina de Partes y Archivo.
- SGD: 56208/2024

MARA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TQU8WD-390>

**Remite Memorándum N°050/2025 - supresión de menciones y rediseño carrera
Tecnología en Deportes y Recreación**

Secretaria General <secretaria.general@upla.cl>

25 de agosto de 2025, 17:36

Para: Asesoría Jurídica <juridica@upla.cl>, Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>

Cc: María Soledad Hochstetter <soledad.hochstetter@upla.cl>, Constanza Zavala Soto <constanzazavala@upla.cl>, Secretaria Vicerrectoría Académica <Secretaria-VRA@upla.cl>

De mi consideración:

Junto con saludar, por encargo de la secretaria general, adjunto remito Memorándum N°050/2025, relativo a la supresión de las menciones "Deporte Generalizado y Selectivo" y "Recreación y Deporte Salud", creadas por Decreto Exento 690/1994 y al rediseño de la carrera de Tecnología en Deportes y Recreación.

Saluda cordialmente.



Ginette Bobillier Pérez

Secretaria

Secretaría General

secretaria.general@upla.cl

Teléfono: +56322205173

Anexo: 5173

Síguenos:



2 adjuntos

 **MEMO 050-2025 - AJU - REDISEÑO CARRERA TECNOLOGÍA EN DEPORTES Y RECREACION.pdf**
4849K

 **2. Plan de estudio_ TDR 25.07.25.xlsx**
65K